

RESOLUCION N° 201

Santiago, 12 Nov. 1981.

VISTOS :

La facultad que me confiere el artículo 23 del DL. N° 1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superintendencia, y que el Banco Linares se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO :

Desígnase Administrador Provisional del Banco Linares a don Guillermo Greene Pinto, quien estará investido de todas las facultades que la ley o los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General.

Para el mejor desempeño de sus funciones, el administrador se hará asesorar por el personal calificado que estime conveniente.

Póngase en conocimiento del administrador designado, del Banco Linares y del Banco Central de Chile.



Guillermo Greene Pinto
GUILLERMO GREENE PINTO
ADMINISTRADOR PROVISIONAL
DEL BANCO LINARES